




Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-PR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva- Huila, 21 de mayo de 2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075300053, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCIISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Auto a notificar y fecha: respuesta SIPQR2S No. 898894-20260512 del 12 de mayo de mayo de 2026.

Funcionario que la expidió y cargo: Subteniente ~~Leiderman~~ Alexis Suarez Carvajal, jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Sujeto a notificar: Joan Sebastián Lozada Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075300053.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



ADS-13 LINA JOHANNA CALLEJAS BASTOS

Sustanciadora Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV.

GS-2026-042646-MENEV



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ASUNTOS JURÍDICOS MENEV

CCMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 20 de mayo de 2026

Señor (a)
JOAN BARRIOS
CALLE 21 No. 46-33 B/ Rioja
Neiva.

Asunto: respuesta SIPQR2S No 898894-20260512.

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el presente me permito informarle que, frente a las peticiones irrespetuosas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, registrada el día 12 de mayo de 2026, en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Radamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) me permito dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser rechazada, por no cumplir con los términos exigidos por la ley para la presentación de peticiones.

Asimismo, recordamos que la Policía Nacional atenderá nuevamente su requerimiento, siempre y cuando, se realice de forma clara y adecuada.

Finalmente, extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder de esa manera atender sus solicitudes e inquietudes de manera oportuna, en caso de nuevos requerimientos, peticiones, quejas y/o sugerencias, por favor remitirlas al correo menev.judic-via@policia.gov.co

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Lisódoman Alexis Suarez Canabal
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 1039461040
Cargo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Asuntos Jurídicos Menav
Institución: Policía Metropolitana De Neiva
Correo: lisodoman.suarez2342@correo.policia.gov.co
20/05/2026 5:43:04 p. m.

INFORMACIÓN PÚBLICA